

## IMSS | Criterio para las prestaciones de Alimentación y Habitación

El pasado 11 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250624/204.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2024, por el que

se aprobó el **Criterio 02/2024/NV/SBC-LSS-27-V**, a efecto de orientar a patrones o sujetos obligados **sobre la correcta integración del salario base de cotización (SBC) en relación con los conceptos de alimentos y habitación.**

Conforme a lo planteado en el Criterio, se expone que el **IMSS ha detectado que existen patrones que entregan efectivo o depositan cantidades de dinero** en las cuentas de las personas trabajadoras, etiquetándolas en la contabilidad y en los recibos de nómina

**como alimentos o habitación, sin integrarlas al SBC;** sin embargo, no existe evidencia de que dichos recursos hayan sido destinados para la alimentación o habitación de las personas trabajadoras.

El Criterio establece que las **prestaciones etiquetadas como alimentación o habitación, únicamente, podrán excluirse del SBC** en términos de lo previsto en la fracción V del artículo 27 de la LSS, **si se acredita que:**

01. **Fueron entregadas en especie y NO en efectivo** ni mediante depósitos a la cuenta de las personas trabajadoras;
02. **Se otorgaron de forma onerosa** en términos de lo establecido en dicha fracción; (costo mínimo del 20% de la UMA para el trabajador)
03. Se encuentran **debidamente registradas** en la contabilidad del patrón; y
04. Fueron efectivamente **utilizadas para los fines de alimentación o habitación.**

En caso de no acreditarse los supuestos y el destino mencionados, las cantidades de dinero entregadas a

las personas trabajadoras nominadas como alimentación o habitación actualizarán la hipótesis señalada por el primer párrafo del artículo 27 de la LSS, por lo que deberán integrarse al SBC.

Consideramos importante destacar que el citado Criterio define como una **práctica fiscal indebida en materia de seguridad social** cuando se incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:


01. Quienes excluyan del SBC cantidades entregadas en efectivo a, o depositadas en la cuenta de, la persona trabajadora, nominadas como alimentación o habitación.
02. Quienes simulen la retención de importes para demostrar que prestaciones de alimentación o habitación resultaron onerosas, cuando los importes -en realidad- constituyan remuneraciones pagadas que deben integrarse al SBC.
03. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de las prácticas anteriores.
04. Emitir, por parte de contador público autorizado, opinión de cumplimiento "limpia y sin salvedades" en el dictamen en materia de seguridad

social de patrones que incurran en cualquiera de las conductas referidas.

Es importante considerar, que en el mes de agosto de 2014 la Dirección de Incorporación del IMSS ya había emitido un Oficio a sus Delegados Estatales y Regionales en relación en relación con éste y otros criterios, siendo en el mismo sentido del que ahora se publica en el DOF.

### **Entrada en vigor**

El citado Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF. En el siguiente link se puede consultar la publicación:

 [IMSS | Criterio integración al SBC de los conceptos de Alimentación y Habitación](#)

Esperamos que dicha información les sea de utilidad, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

### **Deloitte Sueldos y Beneficios**

## Contactos:

### Ciudad de México

**José Antonio Suasnávar**

Tel. (55) 5080 7048

[jsuasnavar@deloittemx.com](mailto:jsuasnavar@deloittemx.com)

### Fenicia Sanchez Labra

Tel. (55) 5900 2074

[fsanchezlabra@deloittemx.com](mailto:fsanchezlabra@deloittemx.com)

### Javier Miranda

Tel. (55) 5900 2576

[jamiranda@deloittemx.com](mailto:jamiranda@deloittemx.com)

### Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260

[eescalonamendez@deloittemx.com](mailto:eescalonamendez@deloittemx.com)

### Monterrey

#### Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425

[pperez@deloittemx.com](mailto:pperez@deloittemx.com)

#### José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17

Tel. (614) 180 11 19

[jjuarezvalerio@deloittemx.com](mailto:jjuarezvalerio@deloittemx.com)

### Chihuahua, Ciudad Juárez

#### José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19

[jjuarezvalerio@deloittemx.com](mailto:jjuarezvalerio@deloittemx.com)

### Región Bajío

**Guadalajara | Queretaro | León |  
Aguascalientes | San Luis Potosí**

#### Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536

[avillanueva@deloittemx.com](mailto:avillanueva@deloittemx.com)

### Cancún

#### José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

[jsuasnavar@deloittemx.com](mailto:jsuasnavar@deloittemx.com)

### Puebla

#### José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

[jsuasnavar@deloittemx.com](mailto:jsuasnavar@deloittemx.com)

### Tijuana / Mexicali

#### Oliver Román

Tel. (664) 622 7873

[oroman@deloittemx.com](mailto:oroman@deloittemx.com)

### Hermosillo

#### Oliver Román

Tel. (664) 622 7873

[oroman@deloittemx.com](mailto:oroman@deloittemx.com)

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

**Aguascalientes**

Blvd a Zacatecas 845 Piso 4 int 410  
Trojes de Alonso  
20116, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
Piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
Piso 29, Colonia Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Blvd. José Maria Morelos 1555  
Piso 5 Colonia Granjas del Rosario León,  
Guanajuato C.P. 37130 México

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, Piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, Piso 40  
Centro, 64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506,  
Piso 4 Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Antea, 1090  
piso 7, Colonia Jurica  
76100, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.